

# El Salvador

Para ingresar a el Salvador debe presentar el Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla (debe ser aplicada mínimo 10 días antes del viaje).

## Consulado en Bogotá:

**Dirección:** Carrera. 9 N° 80 - 15 oficina 503.

**Teléfonos:** 349 6765 - 349 6771

**Fax:** 349 6770.

**Correo electrónico:** [elsalvador@supercabletv.net.co](mailto:elsalvador@supercabletv.net.co)

**Página Web:** <http://www.rree.gob.sv/>

**Horario de atención:** Para radicar solicitudes de lunes a jueves de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., para retirar visados de lunes a viernes de 11:30 a.m. a 1:00 p.m. El consulado no acepta radicación de solicitudes el último día de cada mes.

Para presentar solicitudes de visa para El Salvador el interesado o la Agencia de Viajes deben solicitar cita al 349 6765 - 349 6771, la Embajada solo recibe dos solicitudes de visa por cada cita que sea solicitada por la Agencia.

Los colombianos que deseen ingresar a este país y que tengan visa a los Estados Unidos, Canadá y/o Grupo Schengen vigente por más de seis meses; ingresarán al territorio salvadoreño exentos de visa. En función de lo anterior deben acercarse a la Embajada para que le estampe un sello de exento de visa, debe llevar: Pasaporte original y las copias a color de la hoja de datos biográficos y la respectiva visa vigente.

Al ingresar a El Salvador, el nacional colombiano deberá cancelar una TARJETA DE TURISMO de USD 10 en el Aeropuerto Internacional de El Salvador

Los pasajeros que no cumplan este requerimiento necesitan tramitar la visa según el caso.  
(Aeromedellin puede realizar el trámite de solicitud de visa solo de personas que vivan fuera de Bogotá)

La duración del trámite en el consulado es de 6 días, a partir del momento de presentación de los documentos.

### Requisitos visa de turismo:

- **Formulario** debidamente diligenciado a máquina o letra imprenta.
- Formulario de **Declaración Jurada**.
- Pasaporte vigente por mínimo 6 meses.
- Fotocopia de la primera hoja de datos del pasaporte y fotocopia de las visas vigentes a color.
- Una fotografía de frente, a color y de 3 x 4 cm.
- Copia a color del Pasado Judicial vigente.
- Reserva aérea.
- Carta dirigida a la embajada por el interesado en la que se solicita la visa y expone motivos, tiempo de viaje y compromiso en el cumplimiento de las leyes vigentes de El Salvador.
- Carta dirigida al Señor Mario Chavez Gonzalez, Ministro Consejero de El Salvador, donde especifique el valor a cancelar en dólares según la visa que este solicitando, el motivo por el que no puede presentarse personalmente a la entrevista con el Cónsul en Bogotá y autorizando a un tercero para realizar el trámite.
- Original y copia a color del Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla (debe aplicarla 10 días antes del viaje).
- Certificación laboral; especificando cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Estados de cuenta bancarios y/o tarjetas de crédito en los que conste la disponibilidad de cupos o cantidades depositadas, de los tres últimos meses.
- **Si va como invitado:** Debe adjuntar carta de invitación legalizada por la Cancillería de El Salvador y copia del documento de la persona que lo invita.
- **Para menores de edad:** Anexar registro civil de nacimiento, permiso de salida del país firmado por ambos padres y autenticado en notaría, carta de responsabilidad de gastos y carta de los padres dirigida al consulado, donde solicitan la visa, exponen los motivos y el tiempo de viaje.
- **Para estudiantes:** Certificado de estudios y solvencia económica de los padres.

### Requisitos visa de negocios:

- **Formulario** diligenciado a máquina o letra imprenta.
- Formulario de **Declaración Jurada**.
- Pasaporte vigente mínimo por (6) seis meses.

- Fotocopia de la primera hoja de datos del pasaporte y visas vigentes a color.
- Una fotografía de frente, a color, de 3x4 cm.
- Original y copia a color del certificado internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla.
- Pasado judicial vigente original y fotocopia a color.
- Printer de la reserva aérea.
- Carta dirigida a la embajada por el interesado, en la que solicita la visa múltiple y expone motivos, tiempo de viaje y se compromete a cumplir las leyes vigentes de El Salvador.
- Carta dirigida al Señor Mario Chavez Gonzalez, Ministro Consejero de El Salvador, donde especifique el valor a cancelar en dólares según la visa que este solicitando, el motivo por el que no puede presentarse personalmente a la entrevista con el Cónsul en Bogotá y autorizando a un tercero para realizar el trámite.
- Certificación laboral; especificando cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Estados de cuenta bancarios y/o tarjetas de crédito en los que conste la disponibilidad de cupos o cantidades depositadas, de los tres últimos meses.
- Carta de invitación enviada por la empresa correspondiente desde El Salvador solicitando dicha visa, adjuntando fotocopia del NIT y del D.U.I. (Documento único de identidad), legalizada por Cancillería.

## Derechos consulares:

- Una entrada turismo o negocios **USD 30** equivalente en pesos colombianos \$63.000
- Negocios múltiples entradas **USD 60** equivalente en pesos colombianos \$126.000
- Estos valores incluyen el valor de \$4.500 por concepto de la transacción bancaria.
- Se debe cancelar en pesos colombianos, estos precios varían cada semana de acuerdo a la tasa de cambio del Banco de Occidente.
- En caso de tramitar **visas de múltiples entradas**, deberán presentarse los documentos al consulado y esperar la respuesta de la solicitud para pagar los derechos consulares, porque en caso de negación el valor no es reembolsable.

## Notas:

- La vigencia de esta visa queda a criterio del consulado.
- Los documentos deben entregarse debidamente organizados en sobre de manila tamaño carta, marcado con nombre y número de teléfono del interesado.
- Cuando el trámite se realiza personalmente, el interesado debe consignar los derechos de visado en pesos colombianos, según la tasa del Banco de Occidente, ubicado en la Avenida 82 No 12-82 Local 101 y entregar dicho comprobante con los requisitos.
- Las personas que deseen prolongar su estadía en El Salvador, deberán presentarse con 10 días de anticipación al vencimiento de su visa a la Dirección General de Migración en El Salvador, para solicitar la extensión de su plazo de permanencia.
- Los pasajeros que viajen a este país deben tramitar visa de forma independiente sin importar que pertenezcan al "Convenio CA 4".

### Para tener en cuenta:

Las personas que deseen ingresar a El Salvador por los siguientes casos, deben presentar el **Certificado Judicial Apostillado**:

- Radicar permisos de trabajo.
- Solicitud de Residencia.
- Solicitud de residencia temporal.
- Contratos de trabajo.
- Tramite ante alguna institución Gubernamental de El Salvador.

\* Aeromedellin cobra un valor adicional por el trámite de la solicitud, que puede ser consultado en nuestras oficinas. El costo varía si compra el tiquete con otra agencia de viajes.

La información debe reconfirmarse permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso los documentos y requisitos por ellos establecidos.

\* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

**Actualizado y revisado Diciembre 05 de 2011**